MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO Nº 23/2014

sbe
Subasta a la Baja Electrónica

CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2014

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA FLOTA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA"

ID Nº 269.351

RIEDER & S.A.C.I.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: MINISTERIO DE JUSTICIA
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: No Aplica
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *Abg. Mariana Bergonzi* Dirección: *Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos Piso/Oficina. 2° Piso – Dirección de Contrataciones* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Código postal: no corresponde Teléfono: *595-21-442276* Fax: *595-21-442276* Dirección electrónica: *contrataciones@mjt.gov.py*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será el de Avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03, con intervención de la DNCP.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA**
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando, durante la ejecución del Contrato se produjeran variaciones. En el Salario Mínimo Oficial: la contratante reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente contrato conforme a la siguiente fórmula: PR : Po [1 + 0,80 (S - 1)] So Donde: PR: Precio Reajustado Po: Precio Básico de la Oferta a ser reajustada S: Salario Mínimo Oficial, establecido por la Dirección del Trabajo, del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de vigencia de la variación

	de este índice So: Salario Mínimo Oficial establecido por el Ministerio del Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: En Guaraníes. Dentro del plazo de sesenta (60) días posteriores a la presentación de la factura final por el Proveedor, y luego de que la Contratante haya aceptado las provisiones. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en diez (10) días posteriores a su presentación. Documentos exigidos para el pago final: - Factura Crédito - Nota de remisión con el Acta de Recepción de Servicios Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección de Administración sito en Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2º Piso, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 15:00 horas. La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto Nº 7781/2006.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor se inicia a los 61 (sesenta y un) días contados a partir de la

	aceptación de la factura por parte de la contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 1% (un porciento) mensual por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago total, o en su caso, los pagos parciales
CGC 15.1	NO HABRA ANTICIPO
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **sin excepción.**
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de 10% del valor total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días, siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El período de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será **hasta treinta días posteriores al vencimiento del contrato,** el beneficiario deberá ser el Ministerio de Justicia (MJ) y la misma deberá ser entregada en la Mesa de Entrada de la UOC del MJ.
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: en un plazo no mayor a los 30 días posteriores a la terminación del contrato.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **(NO APLICA)** Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos lo gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado [detallar las responsabilidades respectivas de la Contratante y del Proveedor]. **NO APLICA**

CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Según lo indicado en la Sección III Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos Punto 1: Especificaciones Técnicas
CGC 25.2	Las Inspecciones y Pruebas se realizarán en el Dpto. de Transporte y eventualmente si fuere necesario, las pruebas se harán en el Taller de la empresa contratista.
CGC 26.1	El valor de las multas será: 0,5% por cada semana de atraso en la prestación de los servicios sobre el monto del servicio no prestado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el monto de la multa supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, la cual es del 10% (diez por ciento) del monto de dicho contrato. Si así no lo hiciere seguirá aplicando las multas correspondientes.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de los bienes: según lo establecido en las Especificaciones Técnicas.
CGC 27.5	El plazo para reemplazar los bienes será lo establecido en las especificaciones técnicas.
CGC 33.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: los establecidos en la Ley y en las CGC.

Entre **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliada en Avda. Rodríguez de Francia esq. E.E.U.U, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. **SHEILA R. ABED** - Ministra, nombrada según Decreto N° 01/2013 del 15 de agosto del año 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RIEDER & CIA. S.A.C.I.**, con RUC N° 80002612-8 domiciliada en Avda. Artigas N° 1.945 e/ Altos y Central, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. JORGE OSCAR RIEDER CELLE**, con Cédula de Identidad N° 524.612 y la **Sra. HILDA JUDITH RIEDER CELLE,** con Cédula de Identidad N° 524.611, según Transcripción y Protocolización de Acta de Directorio y Poder Especial otorgado por la firma **RIEDER & CIA S.A.C.I.**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO CERRADO DE **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la flota del Ministerio de Justicia"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a Contrato;

b El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d La oferta del Proveedor;

e La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

f Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado

anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el objeto de gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", incluidos en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio 2014 hasta la suma de **Gs. 637.000.000.- (GUARANÍES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES)**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 269.351

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado **LCO N° 09/2014** Mantenimiento y Reparación de la Flota de Vehículos del Ministerio de Justicia convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 378

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 POR CUANTO la Contratante ha llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA",** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos servicios **el LOTE Nº 5 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA RENAULT TIPO MASTER"** por un monto mínimo a contratar de **GS. 82.000.000.- (GUARANÍES OCHENTA Y DOS MILLONES),** y hasta un monto máximo a contratar de **GS. 164.000.000.- (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES); LOTE Nº 6 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA RENAULT TIPO CLIO"** por un monto mínimo a contratar de **GS. 6.000.000.- (GUARANÍES SEIS MILLONES),** y hasta un monto máximo a contratar de **GS. 12.000.000.- (GUARANÍES DOCE MILLONES)** y **LOTE Nº 7 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA MAHINDRA"** por un monto mínimo a contratar de **GS. 15.500.000.- (GUARANÍES QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL),** y hasta un monto máximo a contratar de **GS. 31.000.000.- (GUARANÍES TREINTA Y UN MILLONES)**

En consecuencia la adjudicación para el LOTE Nº 5, el LOTE Nº 6 y el LOTE Nº 7 asciende a un monto mínimo a contratar de **GS. 103.500.000.- (GUARANÍES CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS MIL)** y hasta un monto máximo a contratar de **GS. 207.000.000.- (GUARANÍES DOSCIENTOS SIETE MILLONES)** según el Anexo Nº 1 Detalle de Adjudicación que se adjunta y forma parte del presente contrato.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2014

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser prestados en la forma, plazos y lugares establecidos en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

La prestación de los servicios se llevará a cabo de la siguiente manera:

a. **Mantenimiento Preventivo**: El Dpto. de Transporte derivará al taller adjudicado, todos los vehículos del MJ, cada vez que registren cinco mil (5.000) km. de recorrido, para el mantenimiento preventivo correspondiente.

b. **Reparación (Mantenimiento Correctivo)**: Los pasos a seguir para la prestación de este servicio, son los siguientes:

b.1 El Ministerio de Justicia a través del Dpto. de Transporte, se comunicará con el contratista a los efectos de informar de la existencia de un problema mecánico.

b.2 Luego de la verificación del vehículo afectado, el contratista presentará al Ministerio de Justicia un **presupuesto de reparación con repuestos incluidos** cuyos costos deberán estar discriminados y de acuerdo con su oferta. Todo esto deberá realizarse en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles, contados a partir de la recepción de la comunicación del Dpto. de Transporte.

b.3 El contratista deberá entregar el vehículo, una vez finalizado el trabajo, en el predio del Ministerio de Justicia, al encargado del Dpto. de Transporte.

1.1 REPARACIONES (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)

El servicio de reparaciones comprende la reparación y/o cambio de piezas de cualquier desperfecto del vehículo, en su planta motriz, caja, diferencial, sistemas de dirección, freno, suspensión, hidráulico, eléctrico, de enfriamiento y climatización, así como cualquier otro desperfecto.
Para las reparaciones mecánicas se utilizará el siguiente procedimiento:

a. El contratista correrá con el costo del traslado de los vehículos hasta el local del taller adjudicado, servicio de grúa y/o remolque.
b. Los repuestos utilizados serán de la marca utilizada originalmente por el vehículo. En caso de no existencia en plaza de repuestos originales de la marca, el Contratista deberá informar a la Convocante (Dpto. de Transporte) y someter a su aprobación los repuestos paralelos y homologados a ser utilizados. Esta autorización deberá ser dada por escrito.
c. Al concluir los trabajos, el Contratista deberá probar el vehículo y someter a la fiscalización de la Contratante para su recepción.
d. Los vehículos deben entregarse lavados y se deben devolver la totalidad de las piezas que fueran reemplazadas.
e. Luego de la entrega de las unidades, los trabajos realizados contarán con una garantía de 30 (treinta) días. Si dentro de este período surgieran desperfectos en las tareas realizadas, las reparaciones correspondientes no serán facturadas a la Institución.

1.2 SERVICIO DE GRÚA

El Servicio de Grúa deberá ser suministrado dentro del territorio nacional, por medio de un vehículo propio del Contratista o convenio de servicio con empresas del ramo.
El servicio que fuere realizado dentro de los límites del Dpto. Central y la ciudad de Asunción, será sin costo alguno para la Convocante.

1.3 REQUERIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

a) El taller deberá contar como mínimo con una superficie cerrada de **500 mts2**, siendo esta área destinada exclusivamente al área de taller, no incluyéndose en estas medidas el área administrativa (oficina, comedor, etcétera).
b) Deberá contar con scanner para los vehículos de inyección electrónica.
c) Seguro contra todo riesgo.
d) Seguro contra incendio.
e) Sistema de prevención contra incendio (boca hidrante y extintores)
f) Licencia ambiental (SEAM)
g) Licencia Comercial.

h) Sistema de vigilancia las 24 Hrs. y circuito cerrado.
i) Deberá contar con **2 fosas y/o 2 elevadores, como mínimo.**
j) Deberá contar con herramientas necesarias para la elaboración de los trabajos, llaves de mano, torquimetro, multimetro, micrometros para medición de motores interna y externa, soldadores eléctricos y autógenos, gato yacaré, gato hidráulico para caja, torno, comprimidor de espiral mac pherson, entre otros.
k) El taller deberá contar con sala aislada para ajuste de motores
l) El taller deberá contar con Equipo de alineación y balanceo computarizado, el cual deberá estar operativo indefectiblemente en el taller mencionado al momento de la verificación.
m) El taller central deberá estar dentro del Área Metropolitana de Asunción.
n) El oferente deberá poner a disposición del Ministerio de Justicia (declarando en su oferta), además del taller central ubicado en el área metropolitana de Asunción, que deberá cumplir a cabalidad con los requerimientos de infraestructura establecidos; mínimo 2 (dos) talleres ubicados en ciudades cabeceras departamentales en donde están asentadas las diferentes penitenciarias dependientes del Ministerio de Justicia (Concepción, San Pedro, Pedro Juan Caballero, Ciudad del Este, Cnel. Oviedo, Villarrica, Encarnación, Misiones). En caso de que la empresa adjudicada no contare con sucursales en las ciudades cabeceras departamentales, deberá subcontratar a talleres ubicados en esas zonas, cuyos servicios y todas las responsabilidades emergentes del respectivo contrato serán garantizados por el contratista. La subcontratación deberá realizarse de conformidad a lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) – Numeral 20 "Subcontratación".

1.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Proveer el servicio de acuerdo a la solicitud de la Convocante y ajustarse a lo establecido en las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego
b. Una vez recibida la solicitud del servicio, emitir un presupuesto por el servicio solicitado, en el cual los montos no pueden diferir de lo estipulado en su oferta, debiendo la Convocante emitir su aceptación para el inicio del trabajo.
c. Una vez aceptado el presupuesto retirar los vehículos de la institución, siendo los mismos reparados en los talleres de la empresa.
d. Realizar los trabajos detallados en los presupuestos aprobados por la Convocante.
e. Proveer el personal necesario, en la cantidad y calidad exigidas en este Pliego, para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios.
f. El contratista será responsable de la provisión de los equipos de protección individual necesarios para sus empleados y deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes, responsabilizándose por el pago de los sueldos y beneficios de sus empleados.

g. Serán de entera responsabilidad del Contratista todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante.
h. Proveer todas las piezas y repuestos necesarios, los cuales serán nuevos, originales y deben estar en perfectas condiciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, con excepción de los casos expuestos en el punto 1.4b en lo concerniente a repuestos originales.
i. Proveer todos los vehículos, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los servicios, en buenas condiciones de uso y con la documentación legal necesaria.
j. Garantizar los servicios ejecutados contra defectos de mano de obra o de repuestos o de materiales utilizados por un plazo que será indicado en cada presupuesto de acuerdo al servicio, no inferior a 30 días a partir de la fecha de recepción del vehículo reparado.
k. Cotizar la totalidad de los ítems de cada lote y tipo de vehículo. Deberán Cotizar en cada ítem los repuestos o insumos más la mano de obra.
l. Proveer de mano de obra la totalidad de los repuestos, accesorios y suministros necesarios para la reparación y/o mantenimiento total de cualquiera de los vehículos.
m. En ningún caso los vehículos podrán ser utilizados para ningún fin de la empresa adjudicada.
n. El plazo máximo de entrega de los trabajos terminados contados a partir de la recepción del vehículo en el taller y/o aprobación del trabajo a realizar será de 20 (veinte) días calendario para trabajos de "alta complejidad". En casos excepcionales en que se requiera de un plazo superior el Dpto. de Transporte lo podrá autorizar justificadamente y por escrito. Para "trabajos menores" el plazo máximo de entrega será de de 4 (cuatro) días hábiles. El contratista al momento de presupuestar el costo de los trabajos, deberá aclarar si serán de "alta complejidad" o si se trata de un "trabajo menor", a los efectos de la definición de los plazos de entrega señalados. El plazo se computará a partir del día siguiente de notificada que fuere al proveedor la orden de servicio.
ñ. Responder a la brevedad posible, cualquier requerimiento de la Contratante referente a una auditoria operativa o de otra índole que la misma pueda efectuar.

1.8 FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

a. La Convocante fiscalizará a través del Dpto. de Transporte el cumplimiento de los servicios aprobados y solicitados a través de las Ordenes de Trabajo y/ Servicios. Los vehículos serán probados para verificar su funcionamiento. Los trabajos terminados y probados satisfactoriamente serán aceptados y el vehículo retirado para su uso normal.
b. Esta fiscalización no exime a la contratista de su responsabilidad respecto de la calidad de los trabajos y por tanto no garantiza el pago de los servicios ejecutados con defectos de materiales, piezas, repuestos o de la mano de obra proveídas por el contratista.

c. Los servicios ejecutados con defectos o fallas serán realizados nuevamente a cuenta y cargo del Contratista. Si notificado por la Convocante de la situación señalada precedentemente, no procediera a la reparación en el plazo de tres (3) días calendarios, la Convocante aplicará las multas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones.

1.9 SERVICIOS ADICIONALES A SER OFRECIDOS.

- ✓ **CHEQUEOS:** verificación completa del vehículo para viajes largos
- ✓ **DIAGNOSTICO:** un informe con el resultado del chequeo
- ✓ **AUXILIO EN LA VIA PÚBLICA:** si el vehículo sufre algún desperfecto menor, en la vía pública, deberá ser auxiliado por el oferente a fin de agilizar el servicio

1-10 Descripción del Servicio y Especificaciones Técnicas (adjunto al PBC en planilla excel)

PLAN DE ENTREGA (SERVICIOS): El plazo máximo de entrega de los trabajos terminados será de 20 (veinte) días calendario para trabajos de "alta complejidad". En casos excepcionales en que se requiera de un plazo superior el Dpto. de Transporte lo podrá autorizar justificadamente y por escrito. Para "trabajos menores" el plazo máximo de entrega será de de 4 (cuatro) días hábiles. El contratista al momento de presupuestar el costo de los trabajos, deberá aclarar si serán de "alta complejidad" o si se trata de un "trabajo menor", a los efectos de la definición de los plazos de entrega señalados. El plazo se computará a partir del día siguiente de notificada que fuere al proveedor la orden de servicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa a través de su Dpto. de Transporte, en los términos indicados en las Condiciones Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ANTICIPO

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días)** calendarios siguientes a la firma del contrato, con vigencia 30 días posteriores a la vigencia del contrato. La Póliza debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas

conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de las multas será: 0,5% por cada semana de atraso en la prestación de los servicios sobre el monto del servicio no prestado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el monto de la multa supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, la cual es del 10% (diez por ciento) del monto de dicho contrato. Si así no lo hiciere seguirá aplicando las multas correspondientes.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día..24...del mes de.....Junio.....del año 2014.

Sr. JORGE OSCAR RIEDER CELLE
REPRESENTANTE LEGAL

SHEILA R. ABED
MINISTRA

Sra. HILDA JUDITH RIEDER CELLE
REPRESENTANTE LEGAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO Nº 1

DETALLE DE ADJUDICACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA FLOTA DEL MINISTERIO DE

LOTE 5 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA RENAULT TIPO MASTER

					RIEDER & CIA. S.A.C.I.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	78180101-014	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR	UNIDAD	EVENTO	1	8.538.717
2	78180101-014	REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) DE MOTOR COMPLETO	UNIDAD	EVENTO	1	93.233.229
3	78180101-011	REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) TREN DELANTERO	UNIDAD	EVENTO	1	38.217.020
4	78180101-006	REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) SISTEMA DE FRENO	UNIDAD	EVENTO	1	28.064.785
5	78180101-009	REPARACIONES (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) DEL SISTEMA ELECTRICO.	UNIDAD	EVENTO	1	40.086.253
6	78180101-023	SERVICIO DE MANT., REPARACION O COLOCACION DE PARABRISAS DELANTERO O TRASERO Y VENTANILLAS LATERALES	UNIDAD	EVENTO	1	4.194.250
7	78180201-001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CHAPERIA Y OTROS	UNIDAD	EVENTO	1	18.500.000
8	78180101-012	REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) TREN TRASERO	UNIDAD	EVENTO	1	5.429.172
9	78180101-002	REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) CAJA DE VELOCIDAD 4X2	UNIDAD	EVENTO	1	55.670.041
		MONTO MINIMO LOTE 5				**82.000.000**
		MONTO MAXIMO LOTE 5				**164.000.000**

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO Nº 1

DETALLE DE ADJUDICACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA FLOTA DEL MINISTERIO DE

LOTE 6 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA RENAULT TIPO CLIO

					RIEDER & CIA. S.A.C.I.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	78180101-014	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR	UNIDAD	EVENTO	1	20.932.438
2	78180101-014	REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) DE MOTOR COMPLETO	UNIDAD	EVENTO	1	114.916.802
3	78180101-011	REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) TREN DELANTERO	UNIDAD	EVENTO	1	23.509.001
4	78180101-006	REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) SISTEMA DE FRENO	UNIDAD	EVENTO	1	11.452.564
5	78180101-009	REPARACIONES (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) DEL SISTEMA ELECTRICO.	UNIDAD	EVENTO	1	31.684.922
6	78180101-023	SERVICIO DE MANT., REPARACION O COLOCACION DE PARABRISAS DELANTERO O TRASERO Y VENTANILLAS	UNIDAD	EVENTO	1	3.736.889
7	78180201-001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CHAPERIA Y OTROS	UNIDAD	EVENTO	1	17.750.000
8	78180101-012	REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) TREN TRASERO	UNIDAD	EVENTO	1	2.486.233
9	78180101-002	REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) TRANSMISION	UNIDAD	EVENTO	1	1.288.250
10	78180101-005	REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) SISTEMA DE EMBRAGUE	UNIDAD	EVENTO	1	6.873.039
		MONTO MINIMO LOTE 6				**6.000.000**
		MONTO MAXIMO LOTE 6				**12.000.000**

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO Nº 1

DETALLE DE ADJUDICACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA FLOTA DEL MINISTERIO DE

LOTE 7 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA MAHINDRA

					RIEDER & CIA. S.A.C.I.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	78180101-014	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR	UNIDAD	EVENTO	1	9.557.438
2	78180101-014	REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) DE MOTOR COMPLETO	UNIDAD	EVENTO	1	83.077.700
3	78180101-011	REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) TREN DELANTERO	UNIDAD	EVENTO	1	14.102.295
4	78180101-006	REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) SISTEMA DE FRENO	UNIDAD	EVENTO	1	12.372.820
5	78180101-009	REPARACIONES (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) DEL SISTEMA ELECTRICO.	UNIDAD	EVENTO	1	23.333.966
6	78180101-023	SERVICIO DE MANT., REPARACION O COLOCACION DE PARABRISAS DELANTERO O TRASERO Y VENTANILLAS LATERALES	UNIDAD	EVENTO	1	2.907.710
7	78180201-001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CHAPERIA Y OTROS	UNIDAD	EVENTO	1	17.250.000
8	78180101-012	REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) TREN TRASERO	UNIDAD	EVENTO	1	2.320.605
9	78180101-002	REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) CAJA DE VELOCIDAD 4X2	UNIDAD	EVENTO	1	15.116.915
10	78180101-002	REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) TRANSMISION	UNIDAD	EVENTO	1	7.011.506
11	78180101-016	REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	EVENTO	1	17.215.845
12	78180101-005	REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) SISTEMA DE EMBRAGUE	UNIDAD	EVENTO	1	5.674.720
		MONTO MINIMO LOTE 7				**15.500.000**
		MONTO MAXIMO LOTE 7				**31.000.000**